



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO No. 05266 40 03 003 2020 00568 00
AUTO No. 1430

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, seis de octubre de dos mil veinte

Estudiado el presente proceso ejecutivo de la referencia, incoado por CONJUNTO COMERCIAL TERRACINA PLAZA P.H., en contra de JAIME LEÓN LOTERO ARANGO, observa el Despacho que la dirección de notificación de la parte demandada, esto es, la Carrera 27 N° 35 Sur – 162, Local 315, CONJUNTO COMERCIAL TERRACINA PLAZA P.H., pertenece al Barrio La Sebastiana del Municipio de Envigado,¹ razón por la cual se procederá a remitir el expediente (proceso de mínima cuantía y única instancia) al Centro de Servicios Administrativos de esta Localidad para que sea repartido al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples del Municipio de Envigado, para que asuma el conocimiento del mismo, pues a tal Juzgado corresponde, dentro de su competencia las Zonas 3, 4, 5 y 6 de esta Municipalidad, de conformidad con el Acuerdo No. CSJAA 16-1608 del 30 de junio de 2016, modificado por el Acuerdo CSJANTA 18-755 del 14 de septiembre de 2018 expedidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

CP

CÚMPLASE,

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ <http://sigeme.envigado.gov.co/mapgis/mapa.jsp?aplicacion=0>

Código de verificación:

**9ad521bf0656978ea13d7caad41e9d937288e39691ab782cea9bbe9f55742
813**

Documento generado en 06/10/2020 01:52:40 p.m.